

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2005 A LAS 21:00 HORAS.

El acta de la sesión anterior fue **aprobado por unanimidad**.

1º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

1.1. D. Lorenzo Barra Barrantes, conceder Licencia de Obra en Barda Malvinas, nº 101, consistente en:

- Picar alicatados existentes en cocina y aseo para nueva reposición de los mismos en la planta baja de la vivienda.
- Instalación de fontanería nueva.

Se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m los parámetros de baños y cocina, revistiéndose hasta el techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y las zonas de cocción y fregadero. Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

1.2. D. Damián Iglesias Cebrián y Manuel Iglesias Dionisio, conceder Licencia de Obra en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 81, consistente en ampliación de edificio de viviendas, según proyecto presentado.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

1.3. D. José M^a Rey Mirón, conceder licencia presentando Proyecto fin de obra de las 12 viviendas de promoción libre y garajes sitas en la C/ Valle del Ambroz.

Deberá abonar el ICO por la diferencia del Proyecto de ejecución.

1.4. D. José M^a Rey Mirón, conceder licencia de primera ocupación para las viviendas unifamiliares sitas en la C/ Valle del Ambroz.

Se advierte que la urbanización no se ha ejecutado completamente, realizando exclusivamente la mitad de la misma y en concreto, desde el eje del vial a la zona donde dan frente la promoción de viviendas. Deberá presentar el alta catastral.

1.5. D. José M^a Rey Mirón, conceder cédulas de habitabilidad para las viviendas unifamiliares sitas en la C/ Valle del Ambroz.

Deberá presentar el alta catastral.

1.6. D. Antonio Borges Regidor, solicita Licencia de Obra en el Monte del Casar, Dehesa Boyal el Prado, consistente en legalización de vivienda unifamiliar en las Parcelas N^o 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Grupo F, según proyecto presentado y documentación justificativa.

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Directora y del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda denegar la licencia para la legalización de una vivienda unifamiliar en el Monte del Casar, ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura de fecha 8 de Marzo 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.). Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes solicitudes, a:

2.1 D. Antonio Gómez Royo, abonar el plus de toxicidad por sustitución en el Horno Crematorio de D. Germán Campón que ha estado con las máquinas de la Mancomunidad.

2.2 Los Trabajadores de la Mancomunidad Tajo-Salor, abonar las horas extraordinarias realizadas con las máquinas en esta Localidad.

- A D. José Luis Portillo Paz: 42 horas a 11,02 €/hora, lo que hace un total de 462,84 €.

- A D. Pedro Domínguez Romero: 45 horas a 11,02 €/hora, lo que hace un total de 495,90 €.

- A D. Juan Pedrera Rollizo: 45 horas a 11,02 €/hora, lo que hace un total de 495,90 €.

2.3 D. Pablo Conejero Jiménez, baja de la basura industrial de la vivienda ubicada en la C/ del Santo, 12, ya que ha cesado la actividad. Recibo a nombre de Hdros. de Juan Conejero Sanguino, desde el 1 de julio de 2005.

2.4 D. Antonio Canchal Barroso, alta en el servicio de agua para la nave nº 8, ubicada en la Parcela 70-B del Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda darle de alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes.

2.5 D. Emilio Maya Villa, el alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado de la vivienda ubicada en la C/ Paredes, 23.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

2.6 D. Eugenio Álvarez Tovar, alta en el servicio de agua de forma provisional y para la obra que está realizando en la C/ Parras, nºs 16-18, debiendo abonar las tasas correspondientes. Una vez finalizada la edificación, deberá presentar licencia de primera ocupación y cédula de habitabilidad para conceder el alta definitivo.

2.7 D. Gabriel Salgado Velasco, agua para el cobertizo ganadero, propiedad del Ayuntamiento, ubicado en la Dehesa Boyal, con las siguientes condiciones:

- 1.- La instalación será por su cuenta.
- 2.- El contador deberá colocarse próximo a la concesión de la red general.
- 3.- El mantenimiento de la red correrá a su cargo, y
- 4.- La concesión será en precario y mientras tenga en ese lugar la explotación lechera.

En todo caso, cuando tenga que realizar la instalación deberá ponerse en contacto con el Fontanero Municipal.

2.8 D^a Juana M^a Moreno Infante, agua para el cobertizo ganadero, propiedad del Ayuntamiento, ubicado en la Dehesa Boyal, con las siguientes condiciones:

- 1.- La instalación será por su cuenta.
- 2.- El contador deberá colocarse próximo a la concesión de la red general.
- 3.- El mantenimiento de la red correrá a su cargo, y
- 4.- La concesión será en precario y mientras tenga en ese lugar la explotación lechera.

En todo caso, cuando tenga que realizar la instalación deberá ponerse en contacto con el Fontanero Municipal.

2.9 D. Cipriano Núñez Cantero, se le abone el 50 % del importe de quitar los azulejos de la C/ Santiago, 74, que asciende a 160 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de Fachadas en mal estado o que incumplan la normativa urbanística.

3º.- LICENCIAS DE APERTURA.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes licencias de apertura, a:

3.1 D. Santiago Mendoza Izquierdo, para una Carpintería de Madera, en la Rda. de la Charca, s/n y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

3.2 Rotruinversiones, S.L., para Centro de Almacenamiento y Distribución de GLP envasado, en la Parcela 73 del Polígono Industrial “Charca del Hambre”, y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

4º.- TERRAZAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la siguiente ocupación, a:

4.1 D^a M^a José Ronco Vidal, ocupación de 6 m² de terreno, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2005, para instalar terraza del Bar-Restaurante “Majuca”, en C/ Larga Alta, 9. debiendo abonar las tasas correspondientes.